30551
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
ENTRADO
15 SET. 2011
MESA DE ENTRADAS

Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(Nº 8.797)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Boasso, mediante el cual crea el mapa rosarino para la democracia directa electrónica Mapa Chemuni .

El autor del proyecto se fundamenta en las siguientes consideraciones:

"Visto: La necesidad de profundizar el programa Rosario Ciudad Digital y adaptarse a las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación para generar una mejor respuesta a problemas cotidianos. Y la exitosa implementación de una innovadora herramienta de Democracia Directa Electrónica en Gran Bretaña, Canadá y las ciudades de San Francisco y Miami en Estados Unidos que logró aumentar la participación ciudadana en la gestión de gobierno.

Y Considerando: Enmarcado dentro del programa Rosario Ciudad Digital es que se presenta el Mapa CheMuni! . Este es un proyecto en donde la innovación y la participación ciudadana se unen a través de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) generando de esta manera una nueva herramienta de Democracia Directa Electrónica.

Que este proyecto busca lograr los objetivos propuestos en la Ordenanza 8.052/06 (Rosario Ciudad Digital) ya que brinda a los ciudadanos un conjunto de servicios inteligentes tendientes a democratizar el acceso a la información y de mejorar la calidad de los servicios públicos.

Que con el fin de profundizar el programa de Rosario Ciudad Digital se crea el Mapa CheMuni! que consiste en una completa e interactiva aplicación web que permite visualizar claramente nuestra ciudad en un mapa de forma que los ciudadanos de Rosario puedan marcar dicho mapa y efectuar reclamos mediante su computadora o su teléfono celular.

Que de esta manera los usuarios podrán "pinchar" en el mapa, escribir su reclamo, adjuntar una foto que describa la situación y dejar su e-mail para una posterior notificación acerca del estado de trámite del mismo. Luego, esta información será reenviada a la Dirección General que el Departamento Ejecutivo Municipal determine para una correcta resolución del reclamo efectuado.

Que el Mapa CheMuni! es una herramienta que busca acrecentar la Democracia Directa Electrónica y la inclusión de nuevas TICs *(Tecnologías de Información y Comunicación)* para una mayor participación ciudadana en la elección y gestión de gobierno.

Que Internet se presenta como una plataforma y medio de entrega para las herramientas que ayudan a eliminar las limitaciones de distancia de la Democracia Directa. Y que también los medios técnicos para la democracia electrónica puedan extenderse a tecnologías móviles como los teléfonos celulares.

Que este proyecto toma como referencia una reciente innovación en Democracia Directa Electrónica que es el denominado: "Mapa HeyGov!", implementado en Agosto del 2010 por las ciudades de San Francisco y Miami en Estados Unidos, así como también el Mapa FixMyStreet diseñado para Gran Bretaña y Canadá.

Que los mencionados mapas son aplicaciones web diseñados para ayudar a que los gobiernos se comuniquen con sus ciudadanos y pueden ser usados por cualquier departamento de Gobierno que atienda reclamos al público en forma directa.

Que como resultado de esta implementación la ciudad de Miami logró reducir sus gastos en comunicaciones telefónicas, mejoró sus servicios a sus ciudadanos y aumentó los tiempos de respuesta en comunicación. (Fuente: http://www.microsoft.com/casestudies/case_study_detail.aspx?casestudyid=4000006568)

Que para una mejor comprensión de este proyecto se recomienda visitar: http://sf.heygov.com y http://miami.heygov.com.

Que el Municipio de Tigre lanzó un proyecto similar denominado: "Tablero de Control: que permite un diagnóstico en tiempo real del municipio y brinda información **estra**tégica para la toma de decisiones. Por ejemplo: los vecinos pueden reclamar por una bolsa de

basura que no fue levantada. Eso se transforma en una orden electrónica que se envía al área correspondiente y desde ahí se puede hacer un seguimiento para saber cuando se soluciona el problema." (Fuente: http://www.infobae.com/politica/522841-101494-0-Tigre-se-apoya-la-tecnologia-hacer-mas-eficiente-la-gestion)

Que mediante este proyecto se pretende crear el Mapa CheMuni!, que consistirá en una versión local del mencionado proyecto implementado con éxito en Miami, San Francisco, Gran Bretaña y Canadá.

Que este mapa también servirá para que se establezcan estadísticas que permitan identificar cuáles son los determinados problemas que afectan a cada zona de Rosario conformando de esta manera una base de datos que podrá ser utilizable por los funcionarios públicos a la hora de tomar decisiones.

Que además también pretende estimular la participación ciudadana a través del uso de una nueva tecnología.

Que el Mapa CheMuni! podrá crearse sin costo para nuestra ciudad ya que el código de software del proyecto similar denominado: "FixMyStreet" *(utilizado en Gran Bretaña y Canadá)* es abierto, y se encuentra en http://github.com/mysociety/fixmystreet y https://github.com/visiblegovernment/django-fixmystreet . Esto significa que el Departamento Ejecutivo podrá utilizar soluciones "pre-armadas" en arquitectura de software para que sus funcionarios puedan implementar el Mapa CheMuni! sin que ésto genere mayores gastos para el Municipio."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impleméntese en la Municipalidad de Rosario la plataforma de comunicación con los ciudadanos denominada: Mapa CheMuni!, con el fin de que puedan reclamar por problemas cotidianos que ocurren en la ciudad a través de un mapa web interactivo.

Art. 2°.- A tal efecto se creará una nueva sección que se incorpore en www.rosario.gov.ar en la cual se visualizará un mapa de la ciudad de Rosario en donde el usuario podrá marcar un lugar y reportar un problema determinado. Luego, el Departamento Ejecutivo derivará el reclamo a la Dirección Municipal que corresponda.

Art. 3°.- Los reclamos que los ciudadanos podrán marcar en el Mapa CheMuni! y las reparticiones del Departamento Ejecutivo a las cuales se derivarán los mismos, obran en el Anexo I de la presente Ordenanza que el Departamento Ejecutivo actualizará permanentemente.

Art. 4°.- El Mapa CheMuni! funcionará de la siguiente manera: Cuando un ciudadano encuentra un problema que quiere reportar a la Municipalidad, ingresa al Mapa CheMuni! y marca el lugar en donde se encuentra su reclamo, pudiendo adjuntar una foto para una mejor descripción del mismo. Luego, la Municipalidad derivará dicho reclamo a la repartición correspondiente, y a su vez, le enviará al usuario vía correo electrónico, el número con el cual se registró dicho reclamo para que el ciudadano pueda realizar su seguimiento.

Art. 5°.- Desarróllese las aplicaciones de software necesarias para que el Mapa CheMuni! pueda ser utilizado por celulares con acceso a internet tipo smartphones (iPhone, BlackBerry, etc).

Art. 6°.- Realícese una campaña de promoción a través de los medios masivos de comunicación capacitando al ciudadano a usar el Mapa Rosarino Para La Democracia Electrónica denominado: Mapa CheMuni!.

Art. 7°.- El Departamento Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, llevará un registro de los reclamos identificados en el Mapa CheMuni!, para la confección de estadísticas que permitan elaborar políticas de prevención de los mismos.

Art. 8°.- Déjase establecido que el Departamento Ejecutivo procederá a la implementación progresiva del presente, sin perjuicio de las diferentes vías de reclamo vigentes.

Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

Art. 9º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 08 de Setiembre de 2011.-

CM
3
REALIZÓ
Vº Bº

Dra. SONIA MARÍA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 188.436-P-2011-C.M.

Expte. N 188.436-P-11- C.M.-

ANEXO I

Los **tipos de reclamos** que siguen a continuación podrán marcarse en el Mapa Rosarino Para La Democracia Directa Electrónica denominado: Mapa CheMuni!
Una vez efectuado el reclamo, el DEM derivará el mismo a la dirección que corresponda.

- **Serán derivados a la Dirección General de Alumbrado Público:**

Robo de cables, artefacto por caer, cable colgando, cable con chispas, cable cortado, cable subterráneo expuesto, columna con tensión, columna ó poste por caer, equipo auxiliar con chispas, tablero abierto, tapa de columna faltante, tapa de tablero faltante, tapa portaequipo abierta, tulipa abierta, artefacto caído, artefacto faltante, artefacto girado, artefacto roto, brazo girado, tulipa rota, columna chocada, columna deteriorada, columna ó poste caído, columna ó poste inclinado, lámpara apagada, lámpara encendida, lámpara prende y apaga, vereda rota por alumbrado, lámpara rota, sector apagado, sector encendido, sector prende y apaga, servicio bajo, servicio caído, tapa de tablero rota, terminal cortado, tulipa faltante y tulipa sucia.

- **Serán derivados a la Dirección General de Parques y Paseos:**

Daño intencional de árbol, extracción de árbol/es, poda indiscriminada, árbol caído, árbol con riesgo, arreglo de bancos, trasplante, árbol sobre propiedad, árbol sobre vehículo, colocación de tutor, ramas para levantar, estudio fitosanitario, ramas sobre propiedad, ramas sobre vehículo, tacones y raigones, troncos por levantar, extracción por motivos diversos, extracción árbol en mal estado, corte de raíces, corte de ramas, corte de ramas y raíces, desmalezamiento de césped en parques, mantenimiento y reparación de juegos.

- **Serán derivados a la Dirección General de Higiene Urbana:**

Dudas o problemas con la ubicación de un cesto, barrido deficiente, basura arrojada en vía pública, basural con insuficiente frecuencia de limpieza, basural con presencia de roedores, bocas de tormenta o sumideros, cesto dañado, cesto desaparecido, cesto con basura domiciliaria (bolsitas), cesto con basura en su entorno, contenedor-frecuencia de vaciado, zona sin servicio de recolección, cesto sin vaciar, cesto sobrecargado, contenedor quemado, contenedor dañado, contenedor desaparecido, contenedor sobrecargado, contenedor sucio, contenedor con basura en su entorno, contenedor con basura no domiciliaria, contenedor sin vaciar, dudas o problemas con la ubicación del contenedor, el barrendero no pasa, falta desmalezado vía pública, formación nuevo basural, la barredora mecánica no pasa, limpieza de plazas y parques, limpieza en barrios tipo FO.NA.VI, limpieza y barrido peatonales, limpieza zona costanera norte, mal uso de contenedor domiciliario, no pasó el camión recolector, puntos verdes, recolección deficiente, residuos verdes, residuos voluminosos, retiro de animales muertos de la vía pública, solicitud cartel prohibición arrojo residuos, solicitud nuevo cesto, solicitud contenedor adicional, solicitud contenedor nuevo, solicitud erradicación del basural y solicitud retiro de cesto.

- **Serán derivados a la Dirección General de Defensa Civil:**

Animales con riesgo, cables obstruídos-cortados ó sobre propiedad, árbol/es-ramas por caerse ó con grave riesgo, carteles caídos ó con riesgo, columnas caídas ó con riesgo, derrumbes, desprendimientos ó voladuras, vallado en la vía pública y anegamientos transitorios.

- **Serán derivados a la Dirección General de Inspección:**

Ruídos molestos en locales comerciales.

- **Serán derivados a la Guardia Urbana Municipal:**

- **Serán derivados a la Dirección General de Defensa Civil:**

Animales con riesgo, cables obstruídos-cortados ó sobre propiedad, árbol/es-ramas por caerse ó con grave riesgo, carteles caídos ó con riesgo, columnas caídas ó con riesgo, derrumbes, desprendimientos ó voladuras, vallado en la vía pública y anegamientos transitorios.

- **Serán derivados a la Dirección General de Inspección:**

Ruídos molestos en locales comerciales.

- **Serán derivados a la Guardia Urbana Municipal:**

Inseguridad en la vía pública por obras en construcción y trabajo sobre medianeras fuera de horario.

- **Serán derivados al Área de Servicios Urbanos correspondiente:** ***(ASU Oeste, Sudoeste, Sur, Norte, Noroeste ó Centro)***

Limpieza de baldíos, mantenimiento de plazas, paseos y rotondas, mantenimiento de zanjas, reparación de vereda por vehículos ó vejez, reposición de tapas de sumideros, cámaras, etc., mantenimiento de calles abovedado y movimiento de suelos y reparación vereda para obra pública en ejecución ó ejecutada.

- **Serán derivados a la Dirección General de Obras de Arquitectura:**

Extensión de redes de gas, reparación vereda por empresa de servicio público/concesionario y reparación vereda por obra pública en ejecución ó ejecutada.

- **Serán derivados a las Oficinas de Obras Particulares de los Centros Municipales de Distrito:**

Demoliciones, solicitud de inspección a obras en construcción y solicitud de constatación.

Conservación de la vía pública:

Cordón roto.

Conservación Vial:

Bache, hundimiento ó pozo, vereda rota por bacheo y deformación desnivel ó grietas.

Construcciones Hidráulicas y Mantenimiento:

Contaminación de desagües pluviales, cota de alcantarilla domiciliaria, desobstrucción de cloacas, fuga de agua en la vía pública, limpieza de canales, limpieza de cañerías pluviales y reconstrucción de sumideros.

- **Serán derivados a la Dirección General de Control Ambiental:**

Contaminación ambiental, efluentes industriales (líquidos), emisiones a la atmósfera, residuos sólidos industriales, aceras ó calzadas obstruídas, ruidos molestos de la industria/construcción, solicitud de retiro de pasacalles y usurpación terreno municipal.

- **Serán derivados a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito:**

Pedido de semáforo nuevo, semáforo apagado/intermitente/trabado, semáforo chocado, semáforo en mal funcionamiento, veredas rotas por obra de semáforos, señalización vial y carteles indicadores.

- **Serán derivados a la Secretaría de Obras Públicas:**

Solicitud de nuevas pavimentaciones.

- **Serán derivados a la Dirección General de Control de Vectores:**

Desratización y desinfección, contacto control de vectores.

- **Serán derivados a la Dirección General de Tránsito:**

Vehículos sobre acera y vehículos abandonados.

ANEXO II

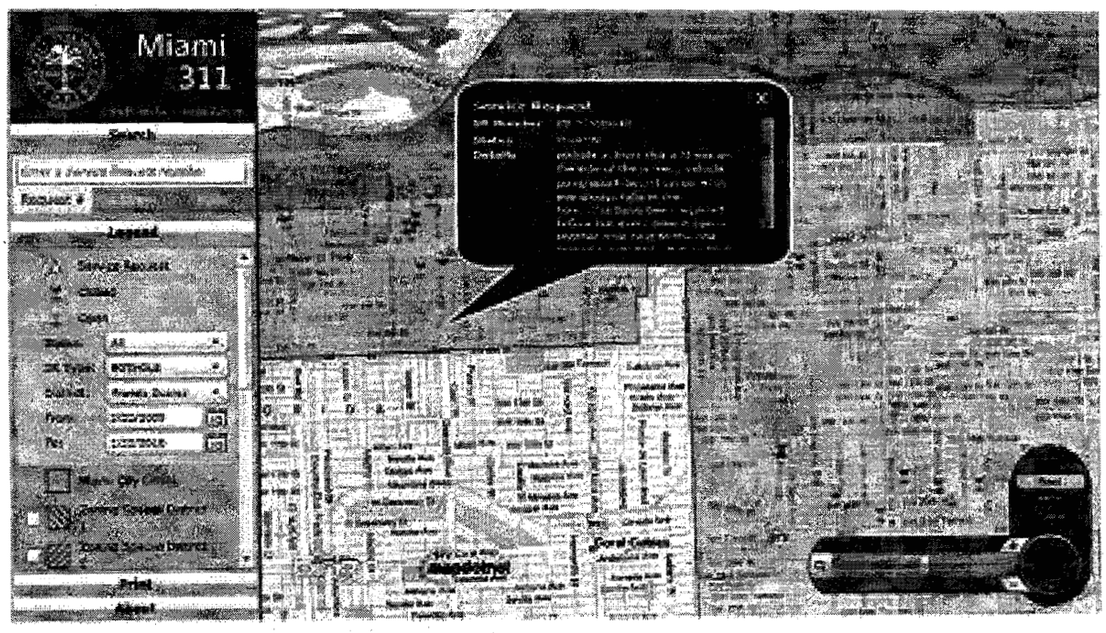
Miami
311
Search
Legend
Print
About

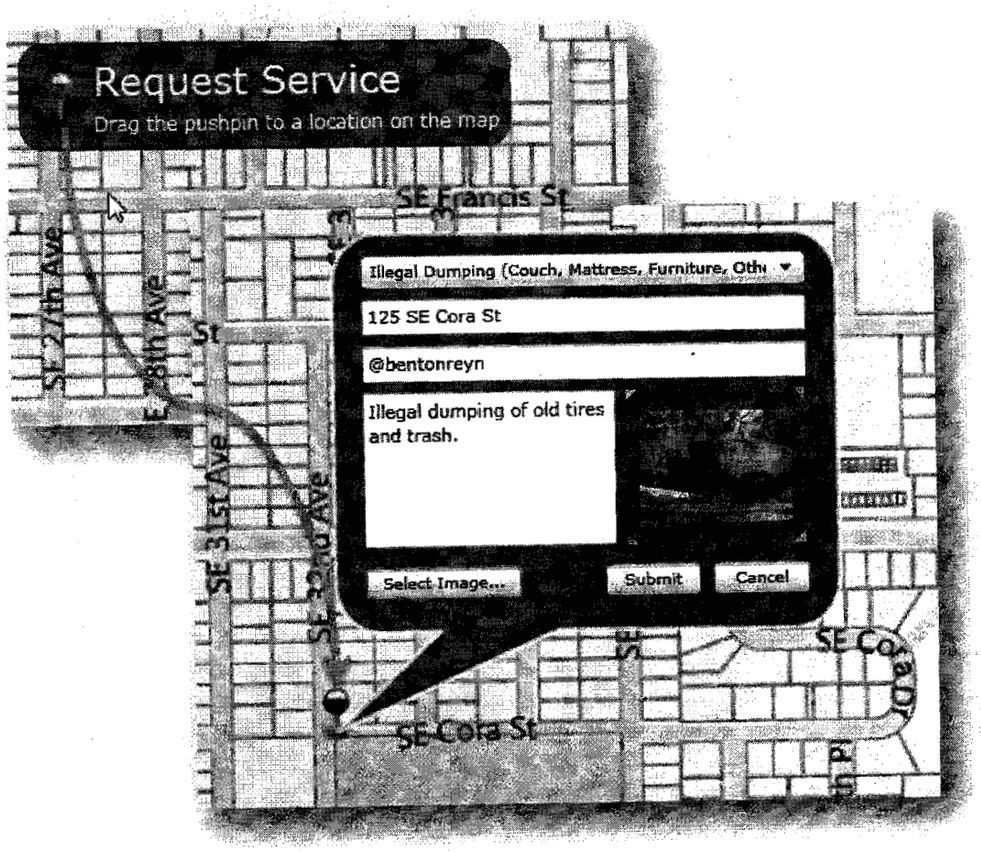
Request Service
Drag the pushpin to a location on the map
SE Francis St
SE 27th Ave
SE 28th Ave
SE 3rd Ave
Illegal Dumping (Couch, Mattress, Furniture, Othe
125 SE Cora St
@bentonreyn
Illegal dumping of old tires and trash.
Select Image...
Submit
Cancel
SE Cora St
SE Cora Dr

Intendencia Municipal
Rosario

Expte. Nº 30551/C/2011
Fs. 08

Rosario, 30 de setiembre de 2011

Habiendo quedado firme por imperio de la ley 2.756, la Ordenanza Nº 8.797 sancionado por el Concejo Municipal con fecha 08 de setiembre de 2011, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.-

C.P. A. LORENA CARBAJAL
SUB-SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL • ROSARIO •

Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario

FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Ing. DIEGO LEONE
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Ing. OMAR SAAB
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario